



**SELLO CUARTO QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y  
CATORCE.**

cientos Caraca). Juncof los Sra. S. rudente, Algodora, y de  
 mar capitulara que abase fumaran, citados ante diem, se  
 quin costumbre para tratar particularm<sup>te</sup>. sobre el cumplim<sup>to</sup>  
 del precedente Oficio de la Jura. y Ayuntamiento de la Ciudad de  
 Lorca en su Junta, y enterados de su contenido: Dieron y acor-  
 daron; que no habiendo otro arbitrio para el pronto abono de  
 la cantidad de los quarenta mil r. que expresa dho. Oficio  
 marque el de la defectiva cobranza de las partidas q. compre-  
 ende el Repartim<sup>to</sup> del presente año, sin embargo de no hallar-  
 se aprobada por la Intend<sup>a</sup>. de la Prov. se ponga en forma la  
 execucion dha. cobranza sacandose para ello sin dilacion lista  
 de deudoras de cien r. para arriba, y por el ord. del Repartim<sup>to</sup> ental-  
 gándose a los respectivos Alcaldes de Barrio para su citacion  
 y comparecencia en la Sala Capitular en donde se hallara  
 reunido el Ayuntamiento con el Alcaldedor de R. contribuc. para  
 el percibo del caudal de la cobranza, y Arrogam<sup>to</sup> de los Vecinos a  
 to que pagaren, y a que se verifique; Aucaida del Ayuntam<sup>to</sup>  
 que a los citados Alcaldes de Barrio se les haga del mar este  
 dho. encargo, sobre el cumplim<sup>to</sup> de su obligacion, previniendo  
 a los Vecinos que litaren que en el caso de resistencia, o di-  
 lacion fraudulenta abinazaran la cantidad q. por convenien-  
 te tenga el Ayuntamiento para la satisfacion y pago de la  
 dicta del comisionado D. Thomas Diaz, a brevedad de  
 otras provid. q. se tomaren por la Just. en debida corre-  
 cion y castigo de los inobedientes, cuya determinacion se be-  
 precuada el Ayuntamiento a poner en execucion para evitar  
 por el Barrio del pronto abono de las citadas quarenta mil  
 r. de utilidad de desagradable. Resultadas con que conmina  
 el Ayuntamiento de la Ciudad de Lorca con perjuicio de los intereses  
 del Fandario por sus sim<sup>to</sup> en los sim<sup>tos</sup> y otros mayores  
 mate. si se verificase el cargo de mayor numero de tropa